



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00462** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **11 MAYO 2012**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0693-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00069-2012-A/MPMN; INFORME Nº 051-2012-GCQQ-RPT7SGPCUAT/GDUAAT/MPMN; INFORME Nº 109-2012-GCQQ-RPT/SGPCUAT/GDUAAT/MPMN; INFORME Nº 1107-2012-VDSB-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN; INFPRME Nº 641-MMCC/GDUAAT/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8907-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 170-12-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 538-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0839-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10405-GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE LA TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO; "SANEAMIENTO FISICO DE HABILITACIONES URBANAS Y SUBDIVISION DE LOTES URBANOS 2011", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0693-2011-A/MPMN, de fecha 11 de Octubre del 2011. Que Resuelve: APROBAR el Plan de Trabajo para el "Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub Divisiones de Lotes Urbanos 2011", por un monto ascendente a S/. 100,00.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011 bajo la modalidad de administración directa.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00069-2012-A/MPMN de fecha 03 de Febrero del 2012, Se Resuelve: APROBAR la Segunda Asignación Presupuestal del PLAN DE TRABAJO denominado." SANEAMIENTO FISICO DE HABILITACIONES URBANAS Y SUB DIVISION DE LOTES URBANOS 2011" con un presupuesto que asciende a S/. 100,000.00 CIEN MIL SOLES CON 00/100 NUEVOS SOLES. Con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 1107-2012-VDSB-SGPCUAT/GDUAAT/GM-MPMN; el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial-MPMN, informa al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial que solicita Asignación de Saldo Presupuestal para el Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub División de Lotes Urbanos, en la cual se tiene un Presupuesto según el PLAN DE TRABAJO de S/. 303,512.50 Nuevos Soles, para cumplir con las Metas establecidas. Asimismo manifiesta que ha habido dos asignaciones presupuestales que suman en total S/. 200.00 Nuevos Soles la misma que han sido aprobadas por acto resolutivo y esta ultima venció el día 03-02-2012. Y que en la actualidad requiere realizar el pago a la SUNARP por concepto de Inscripción la suma de S/. 56,700.00 Nuevos Soles. Por lo tanto solicita que se le asigne el Saldo Presupuestal que asciende a la suma de S/.103,512.50 Nuevos Soles para cumplir con las Metas establecidas y los pagos de derecho de Inscripción ante la SUNARP de un Total de 756 Lotes y sugiere que este documento sea derivado a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su afectación presupuestal.

Que, con Informe Nº641-2012-MMCC-GDUAAT/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que solicita que mediante el PLAN DE TRABAJO de Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Subdivisión de Lotes Urbanos se me asigne el saldo presupuestal que es de S/. 103,512,50 Nuevos Soles, para cumplir con las metas establecidas y los pagos de los derechos de Inscripción de cada predio ante la SUNARP de un total 756 lotes.

Que, mediante Informe N° 538-2012-SGPH/GPP7GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que la petición de asignación de saldo del Plan de Trabajo en mención estará para su financiamiento en Función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y notas modificatorias presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 0004, así mismo sugiere que el presente expediente se remita al área correspondiente a efecto de que sea aprobado.

Que, con Informe N° 0839-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal indicando que en atención al Plan de Trabajo denominado : "Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub División de lotes Urbanos 2011" Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, emite Opinión Favorable señalando que el financiamiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y notas de modificaciones presupuestarias correspondiente con cargo a la Secuencia Funcional 0004, debiendo ser aprobado mediante acto resolutive.

Que, de la lectura de Resolución de Alcaldía N° 0693-2011-A/MPMN de fecha 11 de Octubre 2011 que Aprueba, el "Plan de Trabajo para el Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub División de Lotes Urbanos 2011", se puede determinar que se ha incurrido en error material subsanable pues lo resuelto no guarda relación con los informes que sustentan el monto de la aprobación, ya que se ha aprobado el "Plan de Trabajo para el Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub División de Lotes Urbanos 2011" por un monto ascendente a S/. 100,00.00 CIENTO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES; cuando lo correcto fue aprobarlo la suma de S/ 303,512.50 Nuevos Soles, hechos estos que ameritan su aclaración o corrección de oficio emitiéndose para tal efecto el acto administrativo correspondiente.

Que, el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley de procedimiento administrativo General prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0693-2011-A/MPMN de fecha 11 de octubre 2011 para que se entienda como a continuación se esgrime:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL "PLAN DE TRABAJO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO DE HABILITACIONES URBANAS Y SUB DIVISIÓN DE LOTES URBANOS 2011", por un monto ascendente a **S/. 303,512.50 (TRECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que forma parte de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:

Sec. Func.	: 0002 Formulación de Proyectos de Inversión Pública.
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías y Rentas de Aduanas y Participaciones.
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios.
Monto	: 303,512.50 Nuevos Soles.

Aprobando y otorgándose una asignación presupuestal inicial por el monto ascendente a S/. 100,000.00 (CIENTO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) nuevos soles conforme a la siguiente cadena funcional:

Secuencia Funcional	: 0002 Formulación de Proyectos de Inversión Pública.
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduanas.
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios.
Monto	: S/. 100,000.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, LA TERCERA Y ULTIMA ASIGNACION que corresponde al PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "SANEAMIENTO FISICO DE HABILITACIONES URBANAS Y SUB DIVISION DE LOTES URBANOS 2011", por un monto equivalente a la cantidad de S/. 103,512.50 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 50/100 NUEVOS SOLES) y conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la Ejecución de la Tercera y última ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "SANEAMIENTO FISICO DE HABILITACIONES URBANAS Y SUB DIVISION DE LOTES URBANOS 2011".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN